



"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"  
**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

RR/AB

Expte. N° 200-133/21.-

DECRETO N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

**3518**

-G.-

18 JUN. 2021

VISTO:

La Ley N° 5875 que determina la estructura orgánico-funcional del Poder Ejecutivo Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del reordenamiento y reorganización de las estructuras del Estado dispuesto por el Poder Ejecutivo, es criterio disponer la creación de la COORDINACIÓN INSTITUCIONAL de la Secretaría de la Unidad Coordinadora y Ejecutora de Planes y Programas Interministeriales (SUCEPPI) a los fines de adecuar la naturaleza específica de sus cometidos a los objetivos y finalidades previstas por el Gobierno Provincial;

Que, conforme 4° de la Ley N° 5875 "Orgánica del Poder Ejecutivo", el Gobernador de la Provincia puede disponer la creación, organización y funcionamiento de Secretarías, Coordinaciones de Áreas y programas, Direcciones y demás organismos que estime necesario de acuerdo a las exigencias de la Administración General de la Provincia;

Que de tal modo procede modificar la planta de personal y estructura orgánico-funcional de la Secretaría de la Unidad Coordinadora y Ejecutora de Planes y Programas Interministeriales (SUCEPPI);

Por ello, conforme a las facultades conferidas por la Ley N° 5875 y artículo 137° de la Constitución de la Provincia;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Modificase la planta de personal prevista por la Ley N° 6213 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2021 –conforme se indica seguidamente:

**SUPRIMASE EN LA:**

**JURISDICCIÓN:** "B" – MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

**U. DE O.:** B-4-B DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

**CARGO**

24 (EscalaFón General-Ley N° 3161)

**N° DE CARGOS**

1

**TOTAL**

1

GABRIEL REINALDO CRUZ  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Gobierno y Justicia

**COPIA FIEL**



"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"  
**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

III... 2.- CORRESPONDE A DECRETO N° **3518** -G.-

CREASE EN LA:

JURISDICCIÓN: A - GOBERNACIÓN

U. DE O.: A-20 - SECRETARÍA DE LA UNIDAD COORDINADORA Y EJECUTORA DE PLANES Y PROGRAMAS INTERMINISTERIALES (SUCEPPI)

Escalafón Personal Jerárquico Fuera de Escala

CARGO

N° DE CARGOS

COORDINADOR INSTITUCIONAL

TOTAL

1  
1

**ARTICULO 2°.-** Créase en la Secretaría de la Unidad Coordinadora y Ejecutora de Planes y Programas Interministeriales (SUCEPPI), la COORDINACIÓN INSTITUCIONAL cuya misión y funciones se establecen en **ANEXO I**, que forma parte integrante del presente Decreto

**ARTICULO 3°.-** Apruébase la nueva estructura orgánico-funcional de la **SECRETARÍA DE LA UNIDAD COORDINADORA Y EJECUTORA DE PLANES Y PROGRAMAS INTERMINISTERIALES (SUCEPPI)** que, como **ANEXO II**, forma parte integrante del presente dispositivo.

**ARTICULO 4°.-** Déjase establecido que la remuneración del Coordinador Institucional de la Secretaría de la Unidad Coordinadora y Ejecutora de Planes y Programas Interministeriales (SUCEPPI), será equivalente a la de Sub Director del Poder Ejecutivo -

**ARTICULO 5°.-** La erogación emergente de lo dispuesto en el artículo 4° se atenderá con la partida de Gastos en Personal asignada en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2021 -- Ley N° 6213, correspondiente a la Jurisdicción "A" - Gobernación U. de O. A-20 Secretaría de la Unidad Coordinadora y Ejecutora de Planes y Programas Interministeriales (SUCEPPI), la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 01-01-01-01-20 "Para Refuerzo de Partidas de Personal y Reestructuraciones", previstas en la Jurisdicción "K" Obligaciones a cargo del Tesoro".

**ARTICULO 6°.-** Las disposiciones del presente Decreto rigen a partir de la fecha del mismo.

**ARTICULO 7°.-** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia y de Hacienda y Finanzas.

**ARTICULO 8°.-** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, pase sucesivamente a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Secretaría de la Unidad Coordinadora y Ejecutora de Planes y Programas Interministeriales (SUCEPPI). Fecho, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia -

**LA FIEL**

OSCAR JUSTIN PERASSI  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



C.M. CARLOS ALBERTO SADI  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

REINALDO CRUZ  
de Despacho  
de Gobierno y Justicia

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"  
**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

III... 3.- CORRESPONDE A DECRETO N° **3518** -G.-

ANEXO I

MISIÓN:

El COORDINADOR INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE LA UNIDAD COORDINADORA Y EJECUTORA DE PLANES Y PROGRAMAS INTERMINISTERIALES (SUCEPPI) tiene como misión acompañar al titular de la Secretaría, con el objetivo de contribuir con el mismo en el logro de los resultados, validar la información y finalmente acercar, de forma ordenada, los procesos de ejecución de las metas propuestas por esa dependencia.

FUNCIONES:

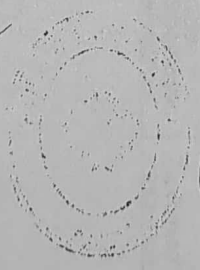
El COORDINADOR INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE LA UNIDAD COORDINADORA Y EJECUTORA DE PLANES Y PROGRAMAS INTERMINISTERIALES (SUCEPPI) tiene como funciones:

1. Promover la participación e involucramiento de todos los dependientes de esa Secretaría para mejorar y optimizar el funcionamiento de la misma.
2. Coordinar la elaboración del Plan Anual de Proyectos y gestionar su aprobación.
3. Conducir la planificación, control de gestión y el monitoreo de los distintos proyectos que lleva a cabo la citada Secretaría.
4. Asegurar la estrecha colaboración de los equipos de trabajo y la interacción con los distintos organismos del estado provincial para el acabo cumplimiento de sus objetivos.
5. Controlar y revisar la presentación de distintos informes requeridos y el trámite de toda documentación exigida.
6. Las demás actividades que le sean solicitadas por los directivos de la repartición, propias de la gestión de procesos.

IA FIEL



CER. CARLOS SUAREZ MORALES  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



CER. CARLOS SUAREZ MORALES  
COORDINADOR

INALDO CRUZ  
Despacho  
Gobierno y Justicia

CER. CARLOS SUAREZ MORALES  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"  
**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**



III... 4.- CORRESPONDE A DECRETO N°

**3518**

-G-

ANEXO II

SECRETARIA DE LA UNIDAD  
COORDINADORA Y EJECUTORA DE  
PLANES Y PROGRAMAS  
INTERMINISTERIALES

COORDINADOR INSTITUCIONAL  
(SD)

COORDINADOR DE POLITICAS  
PUBLICAS PARA LOS VALLES  
(DG)

COORDINADOR OPERATIVO  
DEL INTERIOR  
(DG)

COORDINADOR DE  
DESARROLLO SOCIAL DEL  
INTERIOR  
(DP)

COORDINADOR DE POLITICAS  
PUBLICAS PARA QUEBRADA Y  
PUÑA  
(DP)

*[Signature]*  
CPN. CARLOS ALBERTO SADI  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

*[Signature]*  
CARLOS ALBERTO SADI  
GOBERNADOR



*[Signature]*  
OSCAR AGUSTIN PERASSI  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

**COPIA FIEL**



*[Signature]*  
GABRIEL REINALDO CRUZ  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Gobierno y Justicia



"2021- Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

RR

EXP. N° 200-133/21.-

**DECRETON° 3524 -G-**  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

**18 JUN. 2021**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, se encuentra vacante el cargo de Coordinador Institucional, dependiente de la Secretaría de la Unidad Coordinadora y Ejecutora de Planes y Programas Interministeriales (SUCEPPI);

Por ello, y en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Designase, a partir del 18 de junio de 2021, Coordinadora Institucional de la Secretaría de la Unidad Coordinadora y Ejecutora de Planes y Programas Interministeriales (SUCEPPI), a la señora **NARDA ALEJANDRA CORDERO, D.N.I. N° 22.869.829.-**


**ARTÍCULO 2°.-** Déjese establecido que la remuneración del cargo de Coordinador Institucional de la Secretaría de la Unidad Coordinadora y Ejecutora de Planes y Programas Interministeriales (SUCEPPI) será equivalente a la de Sub Director del Poder Ejecutivo Provincial.-

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría de la Unidad Coordinadora y Ejecutora de Planes y Programas Interministeriales (SUCEPPI), para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.-

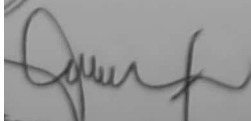
**PIA FIEL**

  
**OSCAR AGUSTIN PERASSI**  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



  
**GOBERNADOR**



  
**GABRIEL REINALDO CRUZ**  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Gobierno y Justicia